



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.286 / 2010.

ZAPALLAR, 06 de Julio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2296/2010, de fecha 07 de Julio del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Elecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio
- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto de Alcaldía Nº 4.716/2009 que contrata los servicios de don Rodrigo Hernán Figueroa Figueroa, bajo la modalidad A Contrata.
- Memorandum Nº 590/2010 de la Encargada de Recursos Humanos, de fecha 6 de Julio del 2010.

DECRETO:

- 1º **MODIFIQUESE** a partir del 1 de Julio del 2010, el Decreto de Alcaldía Nº 4.716/2009 que contrata los servicios de don **HERNAN RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA**, Rut. Nº _____ bajo la modalidad **A CONTRATA**, según siguiente detalle:

Nombre	HERNAN RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA
Rut. Nº	_____
Asimilado al Grado	12º
Escalafón	TECNICO

- 2º **IMPUTESE** el gasto según el siguiente desglose:

- 215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.
- 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551.
- 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
- 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria
- 215-21-02-001-014-000: Asignación Unica Art. 4º Ley 18.717.
- 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
- 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.



ENGÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2010 / PERSONAL, A CONTRATA / DA.2286.2010 Modif. Contrato Rodrigo Figueroa F.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

RTL / RRH / DAF / SEC / JMR / pfc.